

C//2095/2023

PRES/035/2023

Con fecha 16 de febrero de 2023, la Subsecretaría solicita informe de esta Abogacía en relación con el Proyecto de Decreto, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas a personas y empresas del sector turístico afectadas por los incendios ocurridos durante el verano de 2022 (expediente 106/2023-COAT).

En el expediente remitido, consta informe emitido por el Director General de Fondos Europeos en el que se se concluye que deben recogerse determinadas observaciones en el proyecto de Decreto.

En el expediente no consta informe posterior separándose del criterio de la citada Dirección General de Fondos Europeos ni se ha procedido a modificar el proyecto de Decreto desde fecha anterior a la emisión del informe.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18. 4 del Reglamento de la Abogacía General de la Generalitat, aprobado por el Decreto 84/2006, de 16 de junio, del Consell, se solicita subsanción de la solicitud, consistente en la aportación del proyecto definitivo, con la incorporación, en su caso, de las observaciones del informe de la Dirección General de Fondos Europeos o la documentación que constara en el expediente apartándose del citado informe.

LA ABOGADA COORDINADORA

**Subsecretaria**

**PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT**